



DECRETO ALCALDICIO N° 2055 /

AUTORIZA CAPACITACION A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 21 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 330 de fecha 21.08.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar Curso de Capacitación para los funcionarios Alejandro Sánchez Torres y Rafael Valenzuela Muñoz, necesaria para acreditarse como Examinadores Prácticos, para el otorgamiento de Licencias de Conducir, 2° Curso denominado "Normativa y Seguridad de Tránsito", dictado por la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago, a contar del 25 hasta el 30 de Agosto de 2014. Además solicita la cancelación de Curso, viáticos, pasajes. Adjunta antecedentes del Curso.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° del Ministerio del Interior, año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Convenio Marco ID 1019787 participación de los funcionarios Municipales Sres. Alejandro Sánchez Torres y Rafael Valenzuela Muñoz, para participar en 2° Curso denominado "**Normativa y Seguridad de Tránsito**", que se requiere para la acreditación como Examinadores Prácticos para el otorgamiento de Licencias de Conducir, que se realizará en Santiago a contar del 25 hasta el 30 de Agosto de 2014, desde las 09:00 hasta las 18:00 horas.

AUTORIZASE cancelación de viáticos, pasajes y horas extraordinarias.

GIRESE el valor de la inscripción por un monto total de \$ 190.000 por cada funcionario, a nombre de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Santiago, RUT N° 76.421.320-3.

IMPUTESE el gasto del valor del Curso a la Cuenta N° 215.22.11.002.001.001 "Cursos de Capacitación", del Presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE el gasto correspondiente a cancelación de viáticos a la cuenta N° a la Cuenta N° 215.21.02.004.006.001 "Comisión de Servicios en el País", los Pasajes a la Cuenta N° 215.22.08.007.001 "pasajes Fletes y Bodegaje" y a la Cuenta N° 215.21.02.004.005.001 "Horas Extraordinarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/FNM/JPR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Personal (2)

Archivo